



## BOLETIN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

### SUMARIO

#### 1. ASUNTOS GENERALES.

<b>1.1. Autoridades y cargos académicos.</b> .....	3
1.1.1. Equipo de Gobierno.	
1.1.2. Centros.	
1.1.3. Departamentos e Institutos Universitarios.	
<b>1.2. Iniciativa de Reforma de los Estatutos de la Universidad de Sevilla (art. 274,b EUS).</b> .....	3
<b>1.3. Resultados de las Elecciones Sindicales del 29-11-94 y composición de los nuevos órganos sindicales.</b> .....	5
1.3.1. Junta de Personal Funcionario de Administración y Servicios.	
1.3.2. Comité de Empresa del Personal Laboral.	
1.3.3. Junta de Personal Docente e Investigador.	
<b>1.4. Entrega de los premios del Ayuntamiento a las mejores tesis doctorales y a los mejores expedientes académicos, del curso 92-93.</b> ...	7
<b>1.5. Elección de un miembro de pleno derecho de la Comisión de Doctorado.</b> .....	7

#### 2. DOCENCIA / ORDENACION ACADEMICA.

<b>2.1. Personal Docente.</b> .....	8
2.1.1. Informe del cuestionario de evaluación del rendimiento docente de la Universidad de Sevilla.	
2.1.2. a 2.1.6. Convocatorias de Plazas.	
2.1.7. Tomas de Posesión.	
2.1.8. Becas de estancia en la Northwestern University (EEUU).	
<b>2.4. Planes de Estudio.</b> .....	13
2.4.1. Adición al Acuerdo 5/JG, 28-9-94 de norma relativa a la extensión en créditos de las actividades académicas.	

#### 3. INVESTIGACION Y TERCER CICLO.

<b>3.1. Investigación.</b> .....	14
3.1.1. Convocatoria de los Premios de Investigación «Ciudad de Sevilla».	
3.1.2. Solicitudes de Becas de Formación del Personal Investigador.	
<b>3.2. Tercer Ciclo.</b> .....	1
3.2.1. Convocatoria de los Premios «Mejores Tesis Doctorales».	
<b>3.3. Estudios de Postgrado.</b> .....	
3.3.1. Consejos de dirección.	
3.3.2. Cursos y títulos propios de postgrado. Programación y precios.	



UNIVERSIDAD  
de SEVILLA



**4. ADMINISTRACION Y GESTION.****4.1. Planificación y Gestión Presupuestaria. 16**

4.1.1. Resolución de 10-11-94 sobre Cierre del Ejercicio Económico de 1994.

**4.2. Inversiones, Obras y Equipamientos. .. 17**

4.2.1. Acuerdos de la Mesa de Contratación del 8-11-94.

**5. ESTUDIANTES Y ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.****5.1. Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria. .... 19**

5.1.1. Oferta de juguetería.

5.1.2. Campaña informativa sobre prevención del SIDA.

**5.2. Servicio de Actividades Deportivas. .... 20**

5.2.1. Becas Deportivas.

**5.3. Becas en universidades estadounidenses.20****6. EXTENSION UNIVERSITARIA.**

6.1. Cursos. .... 22

**7. CONVENIOS.**

7.1. Convenios con otras Universidades. .... 23

7.2. Convenios con otras Instituciones y Personas Públicas y Privadas. .... 23

# 1. ASUNTOS GENERALES

**1.1. AUTORIDADES Y CARGOS ACADÉMICOS.****1.1.1. EQUIPO DE GOBIERNO.**

RESOLUCION Rectoral de 22 de Noviembre de 1994 sobre Creación y Supresión de Cargos Académicos.

Habiéndose producido el cese como Vicerrector General del Profesor Dr. D. Juan José López Garzón, por haber sido nombrado Gobernador Civil de Huelva, y ante la necesidad de efectuar una reorganización del equipo de gobierno,

ESTE Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren los artículos 18.1 de la LRU y 94.e de los Estatutos de la Universidad de Sevilla,

HA RESUELTO:

1º) Suprimir el Vicerrectorado de Coordinación Académica y Docente y cesar, por tanto, en dicho cargo a su actual titular Dr. D. Miguel Florencio Lora.

2º) Nombrar al Catedrático de esta Universidad, Dr. D. Miguel Florencio Lora, Vicerrector General con las competencias actualmente asignadas al Vicerrector General, más las que correspondían al Vicerrectorado de Coordinación Académica y docente, con excepción de las que se atribuyen a otros órganos en esta resolución.

3º) Las funciones de gestión de personal docente, hasta ahora correspondientes al Vicerrectorado de Coordinación Académica y Docente, pasan al Vicerrectorado de Planificación Docente.

4º) La centralización y coordinación de la tramitación de los diversos Convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, hasta ahora correspondientes al Vicerrectorado General, pasan al Vicerrectorado de Enseñanzas Especiales.

5º) Crear la Dirección de Planes de Estudio, con las funciones de estudio y análisis en materia de Planes de Estudio en vigor o de propuestas relativas a su renovación o modificación y cuantas otras le delegue el Sr. Vicerrector General, a cuyo Vicerrectorado se adscribirá. Estará asimilado, a efectos retributivos, a Decano.

**TOMAS DE POSESION.**

DOCTOR MIGUEL FLORENCIO LORA, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento

de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemática Aplicada II», que tomó posesión el 25 de noviembre de 1994 como VICERRECTOR GENERAL de esta Universidad, una vez cumplimentado el trámite de conocimiento y audiencia por la Junta de Gobierno (21-11-94).

DOCTOR JUAN JOSE IGLESIAS RODRIGUEZ, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Historia Moderna», adscrita al Departamento de «Historia Moderna», que tomó posesión el 25 de noviembre de 1994 como DIRECTOR DE PLANES DE ESTUDIOS de esta Universidad, nuevo cargo de cuya creación dio cuenta el Sr. Rector en la Junta de Gobierno de 21-11-94.

**1.1.2. CENTROS.**

DON JUAN LUIS MANFREDI MAYORAL, Profesor Asociado de Universidad, del área de conocimiento de «Periodismo», adscrita al Departamento de «Comunicación Audiovisual y Publicidad, Periodismo, Literatura y Estética», que tomó posesión el 2 de diciembre de 1994 como SECRETARIO de la Facultad de Ciencias de la Información.

**1.1.3. DEPARTAMENTOS E INSTITUTOS UNIVERSITARIOS.**

DOCTOR FRANCISCO JAVIER PEREZ ROYO, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho Constitucional» adscrita al Departamento de «Derecho Constitucional y Financiero», que tomó posesión el 24 de noviembre de 1994 como DIRECTOR del Departamento de «Derecho Constitucional y Financiero».

DOCTOR MIGUEL NIETO NUÑO, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Filología Española», adscrita al Departamento de «Comunicación Audiovisual y Publicidad, Periodismo, Literatura y Estética».

**1.2. INICIATIVA DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (art. 274, b EUS).**

ACUERDO 6.1/J.G. 21.XI.94, por el que, en relación con la enmienda formulada in voce por los

## BOLETIN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

El Boletín de la Universidad de Sevilla, BUS, es un órgano de información institucional, administrativa y jurídica al servicio de la Comunidad Universitaria.



UNIVERSIDAD  
de SEVILLA

Las comunicaciones recogidas en este boletín se incluyen con carácter puramente informativo no pudiéndose derivar de las mismas ningún tipo de responsabilidad.

Edita: Secretaría General - Director: Carlos Torres Botella  
Redacción y Distribución: Telf.: 455 11 76. Fax: 422 94 34

Depósito Legal: SE-369-93

Imprime: Editorial KRONOS s.a. Telf. 441 19 12

Diseño Gráfico: Antonio Buenavida

Impreso en papel reciclado 100%

representantes de los estudiantes en la Junta de Gobierno, por la que se pretende sustituir en el apartado I.1 (artículo 85.2) del Proyecto de Reforma de los Estatutos la expresión «Delegado de los estudiantes» por la de «Delegado del CADUS», se conviene, por mayoría absoluta, sin votos en contra y con seis abstenciones, aprobar la enmienda referida y, en consecuencia, incorporarla al texto sobre el que debe producirse votación final.

**ACUERDO 6.2/J.G. 21.XI.94**, por el que, en relación con la enmienda formulada in voce por los miembros de la Junta de Gobierno Dres. Valencia Rodríguez y Martín Navarro, por la que se pretende elevar de ocho a nueve el número de miembros de la Junta de gobierno en representación de los Directores de Departamento en el apartado I.2 (artículo 85.3,d) del Proyecto de Reforma de los Estatutos, se conviene, por mayoría de votos contrarios a la enmienda referida, rechazar dicha enmienda y, en consecuencia, mantener en sus términos el texto sobre el que debe producirse votación final.

**ACUERDO 6.3/J.G. 21.XI.94**, por el que, en relación con la enmienda formulada in voce por el miembro de la Junta de Gobierno Dr. Valencia Rodríguez, por la que se pretende suprimir el apartado I.6 (artículo 95.4) del Proyecto de Reforma de los Estatutos, se conviene, por mayoría de votos contrarios a la enmienda referida, rechazar dicha enmienda y, en consecuencia, mantener en sus términos el texto sobre el que debe producirse votación final.

**ACUERDO 6.4/J.G. 21.XI.94**, por el que, de conformidad con los artículos 274,b) de los E.U.S. y 118,b) del R.F.C.U., se conviene, por mayoría absoluta de los miembros de la Junta de Gobierno, con un solo voto en contra y cuatro abstenciones, ejercer la iniciativa de Reforma de los artículos 85, 92, 95, 97 y 130 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla en los términos del Proyecto que igualmente se conviene aprobar y que se transcribe a continuación, que procede trasladar a la Mesa del Claustro Universitario para que sufra la tramitación prevenida en los artículos 275 de los E.U.S. y concordantes y demás aplicables del R.F.C.U.

**PROYECTO DE REFORMA DE LOS ARTICULOS 85, 92, 95, 97 Y 130 DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIER-**

**NO ENSU SESION DEL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1994 EN VIRTUD DE LOS ARTICULOS 274,b) DE LOS E.U.S. Y 118, b) DEL R.F.C.U.**

Para ofrecer adecuada respuesta a las demandas formuladas por los miembros de la Junta de Gobierno con ocasión de debates habidos en diversas sesiones de este órgano, y a fin de aproximar, en las materias que fueron objeto de aquellas demandas, la norma estatutaria a la realidad del funcionamiento actual de la Universidad y adecuarla a las exigencias que hoy reclama dicho funcionamiento, la Junta de Gobierno, con base en los artículos 274, b) de los E.U.S. y 118, b) del R.F.C.U., ejerce la iniciativa para la reforma de los Estatutos de la Universidad de Sevilla aprobando por mayoría absoluta, como es preceptivo, el siguiente Proyecto de Reforma que, por expresa voluntad de la Junta de Gobierno, se circunscribe a los preceptos estatutarios que se refieren en el mismo, sin que, por tanto, pueda entenderse abierto el proceso de reforma fuera del ámbito estrictamente delimitado por este Proyecto.

I.- Los artículos de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (B.O.J.A. nº 28, del 8 de abril) que a continuación se relacionan sufren las modificaciones y adiciones que se indican, quedando redactados en los siguientes términos:

1. Artículo 85.2: «Serán miembros natos de la Junta de Gobierno: el Rector, los Vicerrectores, el Secretario General, el Gerente y el Delegado del CADUS.»

2. Artículo 85.3: «La Junta de Gobierno estará integrada por:

a) El Rector, el Secretario General, el Gerente y el Delegado del CADUS.

b) Los Vicerrectores.

c) Nueve Decanos o Directores de Escuelas Técnicas Superiores o Escuelas Universitarias, elegidos por los mismos.

d) Ocho Directores de Departamento, elegidos por los mismos.

e) Un representante de los Directores de Instituto Universitario, elegido por los mismos de entre ellos.

f) Nueve profesores claustrales, elegidos directamente por su sector en el Claustro Universitario.

g) Un representante claustral del resto del personal docente e investigador, elegido directamente por su sector en el Claustro Universitario de entre sus componentes.

h) Dieciocho estudiantes de Primer y Segundo

Ciclo o Ciclo Único, claustrales y elegidos directamente por su sector en el Claustro Universitario.

i) Un representante claustral de los estudiantes de Tercer Ciclo, elegido directamente por su sector en el Claustro Universitario de entre sus componentes.

j) Cinco representantes claustrales del Personal de Administración y Servicios, elegidos directamente por su sector en el Claustro Universitario de entre sus componentes.»

3. Artículo 92.1: «La duración del mandato del Rector será de cuatro años como máximo, pudiendo ser reelegido una sola vez. El mandato del Rector no podrá superar el del Claustro que lo haya elegido, abriéndose necesariamente un nuevo proceso de elección de Rector una vez constituido el nuevo Claustro.»

4. Artículo 95.2: «El número de Vicerrectores será determinado por el Rector, sin que pueda ser superior a ocho»

5. El texto del actual apartado 2 del artículo 95 queda en sus mismos términos como artículo 95.3.

6. Artículo 95.4: «El Rector podrá, oída la Junta de Gobierno, nombrar Directores de los Secretariados cuya creación se estime necesaria dentro de las áreas de competencia de un Vicerrectorado. Los Directores de Secretariado asistirán en sus tareas al Vicerrector correspondiente.»

7. Artículo 97.3: «El Rector podrá nombrar, de entre los profesores y a propuesta del Secretario General, un Vicesecretario General de la Universidad que auxiliará al Secretario General en el desempeño de sus funciones, con las competencias que el mismo le delegue, y que lo sustituirá en caso de ausencia o vacante.»

8. El texto del actual apartado 3 del artículo 97 queda en sus mismos términos como artículo 97.4.

9. Artículo 130.1: «Las convocatorias de exámenes finales a lo largo del curso académico serán tres y se celebrarán al final del período lectivo, cuatrimestral o de curso completo, de las correspondientes asignaturas, en junio, septiembre, y otra en los meses de diciembre o febrero, según determine cada Centro.»

10. Artículo 130.2: «La presentación a la convocatoria a celebrar en diciembre o febrero estará condicionada al hecho de haber estado matriculado el curso anterior en la asignatura objeto de examen.»

11. Artículo 130.4: «Aquellos estudiantes a los que, en el momento de la convocatoria, les falten para terminar la carrera, como máximo, tres asignaturas o, cuando el Plan de Estudio esté estructurado

en créditos, el 10% de los créditos que constituyan la carga lectiva global en las Licenciaturas o el 15% en las Diplomaturas, tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria que se celebrará en los meses de diciembre o febrero, según determine cada Centro, y que será distinta de las previstas en el apartado 1 de este mismo artículo.»

II.- Una vez concluída la tramitación universitaria del presente proyecto de Reforma de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, con su aprobación por el Claustro Universitario, será trasladado al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. De conformidad con el artículo 12.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, transcurridos tres meses desde la presentación del proyecto al indicado Consejo sin que hubiere recaído resolución expresa, se entenderá aprobado.

III.- La presente reforma de los Estatutos de la Universidad de Sevilla entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el B.O.J.A.

**1.3. RESULTADOS DE LAS ELECCIONES SINDICALES EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, CELEBRADAS EL 29 DE NOVIEMBRE DE 1994, Y COMPOSICION DE LOS NUEVOS ORGANOS SINDICALES.**

**1.3.1. JUNTA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS.**

**A) RESULTADOS ELECTORALES:**

Nº de electores:	875	
Participación:	542 (61,94%)	
	votos	delegados
CCOO:	179 (33,03%)	7
CGT:	138 (25,46%)	6
CSI-CSIF:	99 (18,27%)	4
FETE-UGT:	61 (11,25%)	2
en blanco:	54 (9,96%)	
nulos:	11 (2,03%)	

**B) COMPOSICION DE LA JUNTA:**

Mª Dolores Godino Jiménez (CCOO).  
Manuel García León (CCOO).  
Mercedes Valé Martínez (CCOO).  
Fernando Pacheco Suárez (CCOO).  
Alonso Sánchez Recio (CCOO).  
Joaquín Lunas Orozco (CCOO).

Virginia Valverde Morales (CCOO).  
 José Luis Hohenleiter Barranco (CGT).  
 Mercedes Valé Lato (CGT).  
 José M<sup>a</sup> Gil Parra (CGT).  
 Ana Portales Malpartida (CGT).  
 Manuel Ruiz Sánchez (CGT).  
 José León Flores (CGT).  
 Margarita Laguillo de Castro (CSI-CSIF).  
 M<sup>a</sup> Luisa Torres Espejo (CSI-CSIF).  
 Alfonso Pozo Ruiz (CSI-CSIF).  
 Rubén Castillo Barragán (CSI-CSIF).  
 Patrocínio Camacho Pinode Molina (FETE-UGT).  
 Francisco Cordón López (FETE-UGT).

### 1.3.2. COMITE DE EMPRESA DEL PERSONAL LABORAL.

#### A) RESULTADOS ELECTORALES:

##### 1. COLEGIO DE TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS (Grupos I y II).

Nº de electores: 98  
 Participación: 61 (62,24%)

	votos		delegados
FETE-UGT:	35 (57%)		1
CCOO:	15 (25%)		1
CGT:	6 (10%)		
en blanco:	3 (5%)		
nulos:	2 (3%)		

##### 2. COLEGIO DE ESPECIALISTAS Y NO CUALIFICADOS (Grupos III, IV y V).

#### RESULTADOS ELECTORALES:

Nº de electores: 899  
 Participación: 634 (70,52%)

	votos		delegados
CCOO:	301 (48,94%)		10
CGT:	133 (21,14%)		4
FETE-UGT:	89 (14,47%)		3
CSI-CSIF:	53 (8,62%)		2
en blanco:	19 (3,08%)		
nulos:	20 (3,25%)		

#### B) COMPOSICION DEL COMITE:

José Luis Domínguez Reina (FETE-UGT).  
 Félix Tejada Romero (CCOO).

Jesús Jiménez Cano (CCOO).  
 M<sup>a</sup> Luisa Díaz Morales (CCOO).  
 Juan Holgado Girón (CCOO).  
 Mercedes Torres Cid (CCOO).  
 Aristides Muñoz Villar (CCOO).  
 José M. Hidalgo Martínez (CCOO).  
 Reyes Méndez León (CCOO).  
 Antonio Ramírez Fernández (CCOO).  
 Remedios Fernández Giráldez (CCOO).  
 Miguel Madrid Salinas (CCOO).  
 Angeles Melero Carrique (CGT).  
 Jorge Gutiérrez Ibáñez (CGT).  
 Justo Monteseirín Portillo (CGT).  
 Juana Reina Avilés (CGT).  
 Carlos Galiano Téllez (FETE-UGT).  
 Antonio Vargas Morillo (FETE-UGT).  
 M<sup>a</sup> Jesús Aldecoa Carrión (FETE-UGT).  
 Enrique Romero Rodríguez (CSI-CSIF).  
 Francisco Rodríguez Mauriño (CSI-CSIF).

### 1.3.3. JUNTA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR.

#### A) RESULTADOS ELECTORALES:

Nº de electores: 2737  
 Participación: 527 (19,25%)

	votos		delegados
CSI-CSIF:	300 (56,93%)		13
CCOO:	149 (28,27%)		7
FETE-UGT:	63 (11,95%)		3
en blanco:	12 (2,28%)		
nulos:	3 (0,57%)		

#### B) COMPOSICION DE LA JUNTA:

Juan Antonio Bellido Gámez (CSI-CSIF).  
 José Torreblanca López (CSI-CSIF).  
 Carlos Seco Caro (CSI-CSIF).  
 Manuel Catalina Salló (CSI-CSIF).  
 Rafael García Diéguez (CSI-CSIF).  
 Julián Ruiz Rivera (CSI-CSIF).  
 Francisco Javier Echarte Reula (CSI-CSIF).  
 Manuel Alvarez García (CSI-CSIF).  
 Manuel Zamora Carranza (CSI-CSIF).  
 Victoriano García Barrera (CSI-CSIF).  
 Teodoro Falcón Márquez (CSI-CSIF).  
 José Joaquín Hinojosa Monedero (CSI-CSIF).  
 José M<sup>a</sup> Cortés Díaz (CSI-CSIF).  
 Carmen Anula Castells (CCOO).  
 Emilio Díaz Calleja (CCOO).

Encarnación Santamaría Lozano (CCOO).  
 Francisco J. Salguero Lamillar (CCOO).  
 Emilio Gilabert Martín (CCOO).  
 Carlos Larrinaga González (CCOO).  
 Carmelo Vera Saura (CCOO).  
 Manuel Pérez Pérez (FETE-UGT).  
 Fernando Jiménez Moya (FETE-UGT).  
 José Orad Aragón (FETE-UGT).

### 1.4. ENTREGA DE LOS PREMIOS QUE CONCEDE EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA A LAS MEJORES TESIS DOCTORALES Y A LOS MEJORES EXPEDIENTES ACADÉMICOS, CORRESPONDIENTES AL CURSO 1992-93.

El 29 de noviembre de 1994 se celebró, en los Reales Alcázares, el acto de entrega, por el Alcalde de Sevilla y el Rector de la Universidad, de los premios que concede anualmente el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla a las mejores tesis doctorales y a los mejores expedientes académicos, en este caso correspondientes al Curso 92-93.

Los premios a las mejores tesis doctorales del Curso 92-93 fueron:

a) «Regulación por neuropéptidos de la actividad de los canales de Na<sup>+</sup> y K<sup>+</sup>, y de los niveles citosólicos de Ca<sup>+</sup> en neuronas centrales», del que es autor D. Juan José Toledo Aral.

b) «Espacios de funciones localmente integrables con valores en un espacio localmente convexo», del que es autor D. Fernando Mayoral Masa.

c) «Dineros de ventura: la varia fortuna de la emigración a Indias», del que es autor D. Carlos Alberto González Sánchez.

Los premios a los mejores expedientes académicos del Curso 92-93 fueron:

Facultad de Bellas Artes: D. Arturo Molina López.  
 Facultad de Biología: D. Jaime Madruga Garrido.

Facultad de CC. Económicas y Empresariales: D<sup>a</sup> Rocío Castro Jiménez.

Facultad de Derecho: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Rodríguez Barcia.

Facultad de Farmacia: D<sup>a</sup> Inmaculada López Hernández.

Facultad de Filología: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Angeles Fernández Contreras.

Facultad de Filosofía y CC. de la Educación: D<sup>a</sup> Rosario García Solier.

Facultad de Física: D. José Manuel Valverde Millán.  
 Facultad de Geografía e Historia: D. Benito Navarrete Prieto.

Facultad de Informática y Estadística: D<sup>a</sup> Virginia Carrión Jiménez.

Facultad de Matemáticas: D<sup>a</sup> Ana Isabel Muriel Hortigón.

Facultad de Medicina: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Rodríguez Hernández.

Facultad de Química: D. Víctor Manuel Jiménez Suárez.

ETS de Arquitectura: D<sup>a</sup> Luz del Pino Fernández-Valderrama Aparicio.

ETS de Ingenieros Industriales: D. Alejandro Alfaro Rodríguez.

EU de Arquitectura Técnica: D. Julio Cárdenas Díez.

EU de Ciencias de la Salud: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Borja Díaz.

EU de Estudios Empresariales: D. Manuel Sánchez Galey.

EU de Graduados Sociales: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Sol Espadina Monge.

EU de Ingeniería Técnica Agrícola: D. José Miguel Fagúndez Estévez.

EU de Ingeniería Técnica Agrícola «Cortijo de Cuarto»: D. Rafael Cabezas Doblas.

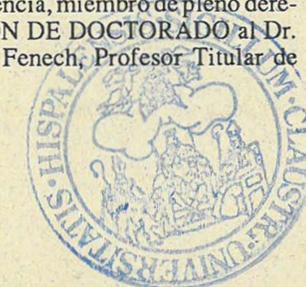
EU Politécnica: D. Juan Manuel Arteaga Delgado.

EU del Profesorado de EGB: D<sup>a</sup> Beatriz Rodríguez Torres.

EU de Trabajo Social: D<sup>a</sup> Inmaculada Benítez Gutiérrez.

### 1.5. ELECCION, POR RAZON DE VACANTE, DE UN MIEMBRO DE PLENO DERECHO DE LA COMISION DE DOCTORADO.

ACUERDO 4/J.G. 21.XI.94, por el que, de conformidad con los artículos 89 y 121.2 de los E.U.S., 4.1 del R.D. 185/1985, 22.1 y 3 del R.F.J.G. y 7 del Texto Refundido de la Normativa Electoral de la Universidad de Sevilla, no habiendo más candidaturas que vacantes a cubrir, se proclama electo y, en consecuencia, miembro de pleno derecho de la COMISION DE DOCTORADO al Dr. Francisco Carrasco Fenech, Profesor Titular de Universidad.



## 2. DOCENCIA / ORDENACION ACADEMICA

### 2.1. PERSONAL DOCENTE.

#### 2.1.1. INFORME DEL CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Durante los meses de abril-mayo de 1994 se administró a las estudiantes el «Cuestionario de Evaluación del Rendimiento Docente». Este cuestionario fue elaborado por la CDU con colaboración con las CD de centros, y su administración y tratamiento estadístico corrió de parte del I.C.E de la Universidad de Sevilla.

El instrumento se construyó siguiendo la forma tipo Likert, es decir, la presentación de un texto sobre el cual el estudiante tenían que señalar su grado de acuerdo y desacuerdo (1=muy en desacuerdo (nunca); 5=muy de acuerdo (siempre)), también se ofrecía la opción «no contesta». El número de ítems que componían el instrumento era de 20.

El número de informes individualizados que se formularon fueron 3.247.

A continuación pasamos a presentar las puntuaciones medias y desviaciones típicas alcanzadas en el instrumento para el conjunto de todos los profesores de la Universidad:

1.- El profesor cumple su horario de clase	4.3	(1.0)
2.- El profesor cumple su horario de tutorías	4.2	(1.1)
3.- La evaluación (exámenes, trabajos, proyectos...) se ajusta a lo enseñando	3.7	(1.2)
4.- Las calificaciones reflejan el nivel de conocimiento del alumno	3.1	(1.2)
5.- El profesor da a conocer las calificaciones en el plazo establecido en la normativa vigente	3.8	(1.3)
6.- Facilita la revisión de pruebas y exámenes	4.2	(1.1)
7.- Es respetuoso con el alumno	4.3	(1.1)
8.- Atiende adecuadamente al alumno en tutorías	4.2	(1.1)
9.- Cuenta con la opinión de los		

alumnos para cuestiones relacionadas con los aspectos metodológicos y organizativos de las clases que imparte	3.0	(1.4)
10.- El profesor facilita la comunicación con los alumnos	3.7	(1.3)
11.- Sus clases están bien preparadas	3.9	(1.2)
12.- Los contenidos de las explicaciones del profesor se corresponden con los del programa de la asignatura	4.2	(1.0)
13.- El profesor explica con claridad	3.6	(1.3)
14.- El profesor procura motivar al alumno por la asignatura	3.3	(1.3)
15.- El profesor da a conocer la programación docente de la asignatura	4.1	(1.1)
16.- El profesor facilita la participación en clase	3.5	(1.3)
17.- Utiliza adecuadamente recursos didácticos disponibles en el centro que ayuden a comprender la asignatura	3.2	(1.4)
18.- Los materiales que recomienda (libros, artículos, apuntes,...), y que he utilizado, sirven para comprender la asignatura	3.8	(1.2)
19.- El profesor organiza bien la clase	3.7	(1.2)
20.- En general, estoy satisfecho con la labor docente de este profesor	3.7	(1.2)

Las puntuaciones medias obtenidas correspondientes al ítem 20 («En general, estoy satisfecho con la labor docente de este profesor») para todas las Facultades y Escuelas Universitarias de la Universidad de Sevilla fueron:

	Medias	D.Tip
Fac. Filosofía	3.9	(1.3)
Fac. Psicología	3.8	(1.3)
Fac. Geografía e Historia	3.7	(1.3)
Fac. Filología	3.7	(1.3)
E.U. Ciencias de la Salud	3.7	(1.3)
Fac. de Biológicas	3.6	(1.3)

Fac. de Matemáticas	3.6	(1.3)
Fac. de Medicina	3.6	(1.4)
E.U. Empresariales	3.6	(1.3)
Fac. Bellas Artes	3.6	(1.4)
Fac. de Derecho	3.6	(1.4)
E.U. Graduado Social	3.6	(1.4)
E.U. Ingeniería Técnica Agrícola	3.6	(1.3)
E.U. de Estadística	3.6	(1.3)
E.T.S. Arquitectura	3.5	(1.4)
Fac. de Económicas y Empresariales	3.5	(1.3)
Fac. de Química	3.5	(1.3)
Fac. de Farmacia	3.5	(1.3)
E.U. Politécnica	3.5	(1.3)
Fac. Educación (Magisterio)	3.5	(1.4)
E.T.S. Ingenieros Industriales	3.4	(1.4)
Fac. de Ciencias de la Información	3.4	(1.4)
Fac. de Informática (1º ciclo)	3.4	(1.3)
Fac. de Física	3.4	(1.4)
E.U. Trabajo Social	3.4	(1.4)
E.U. Arquitectura Técnica	3.3	(1.4)
Fac. de Educación (Pedagogía)	3.3	(1.5)
Fac. de Informática (2º ciclo)	3.2	(1.3)

Por Facultades los ítems en los que se ha obtenido una puntuación media inferior a 2.5 han sido: Facultad de Bellas Artes («El profesor cumple su horario de tutorías» -1.6-; «Atiende adecuadamente al alumno en tutorías» -1.7-), Facultad de Biología («El profesor cumple su horario de tutorías» -1.3-; «Atiende adecuadamente al alumno en tutorías» -1.7-; «El profesor da a conocer las calificaciones en el plazo establecido en la normativa vigente» -2.1), («El profesor cumple su horario de tutorías» -1.9-; «Atiende adecuadamente al alumno en tutorías» -1.9-; «Utiliza adecuadamente recursos didácticos disponibles en el centro que ayuden a comprender la asignatura» -2.3-), Facultad de CC. Económicas y Empresariales («El profesor cumple su horario de tutorías» -1.3-; «Atiende adecuadamente al alumno en tutorías» -1.3-; «Las calificaciones reflejan el nivel de conocimiento del alumno» -2.3- «El profesor da a conocer las calificaciones en el plazo establecido en la normativa vigente» -2.3-; «Facilita la revisión de de pruebas y exámenes» -2.0-), Facultad de Farmacia («El profesor cumple su horario de tutorías» -1.8-; «Las calificaciones reflejan el nivel de conocimientos del alumno» -2.5-; «Atiende adecuadamente a al alumno en tutorías» -1.9- «Cuenta con la opinión de los alumnos para cuestiones relacionadas con aspectos metodológicos y organizativos de las clases que imparte» -2.2-), E.U. Graduado Social («El profesor cumple su

horario de tutorías»; -1.6- «Atiende adecuadamente al alumno en tutorías» -1.6- ) E.U. Politecnica («El profesor cumple su horario de tutorías»; -1.9- «Cuenta con la opinión de los alumnos para cuestiones relacionadas con aspectos metodológicos y organizativos de las clases que imparte» -2.4-), Facultad de Educación (Magisterio) («El profesor cumple su horario de tutorías» -2.2-; «Atiende adecuadamente al alumno en tutorías» -2.2-), E.U. Trabajo Social («El profesor cumple su horario de tutorías» -2.1-; «Atiende adecuadamente al alumno en tutorías» -2.1-) Facultad de Psicología («El profesor cumple su horario de tutorías» -1.7-; «Atiende adecuadamente al alumno en tutorías» -1.8-), Facultad de Educación (Pedagogía) («Las calificaciones reflejan el nivel de conocimiento del alumno» -2.2-; «El profesor da a conocer las calificaciones en el plazo establecido en la normativa vigente» -2.3-), E.T.S. Arquitectura («El profesor cumple su horario de tutorías» -2.0-; «Las calificaciones reflejan el nivel de conocimiento del alumno» -2.3-; «El profesor da a conocer las calificaciones en el plazo establecido en la normativa vigente» -2.1-; «Atiende adecuadamente al alumno en tutorías» -2.2-; «Cuenta con la opinión de los alumnos para cuestiones relacionadas con aspectos metodológicos y organizativos de las clases que imparte» -2.4-), E.T.S. Ingenieros Industriales («El profesor cumple su horario de tutorías» -1.4-; «Las calificaciones reflejan el nivel de conocimiento del alumno» -2.3-; «El profesor da a conocer las calificaciones en el plazo establecido en la normativa vigente» -2.3-; «Facilita la revisión de pruebas y exámenes» -2.2-; «Atiende adecuadamente al alumno en tutorías» -1.6-; «Cuenta con la opinión de los alumnos para cuestiones relacionadas con aspectos metodológicos y organizativos de las clases que imparte» -2.1-), E.U. Arquitectura Técnica («El profesor cumple su horario de tutorías» -1.9-; «Atiende adecuadamente al alumno en tutorías» -2.0-; «Cuenta con la opinión de los alumnos para cuestiones relacionadas con aspectos metodológicos y organizativos de las clases que imparte» -2.3-), E.U. Empresariales («El profesor cumple su horario de tutorías» -1.7-; «Atiende adecuadamente al alumno en tutorías» -1.7-) E.U. Ciencias de la Salud («El profesor cumple su horario de tutorías» -1.2-; «Las calificaciones reflejan el nivel de conocimientos del alumno» -2.3-; «Facilita la revisión de pruebas y exámenes» -2.3-; «Atiende adecuadamente al alumno en tutorías» -1.1-), Facultad de Ciencias de la Información («El profesor cumple su horario de tutorías» -1.6-; «Las califi-

caciones reflejan el nivel de conocimientos del alumno» -1.8-; «El profesor da a conocer las calificaciones en el plazo establecido en la normativa vigente» -2.1-; «Facilita la revisión de pruebas y exámenes» -2.0-; «Atiende adecuadamente al alumno en tutorías» -1.7-), Facultad de Geografía e Historia («El profesor cumple su horario de tutorías» -2.3-; «Atiende adecuadamente al alumno en tutorías» -2.4-), Facultad de Informática y Estadística, Primer ciclo («El profesor cumple su horario de tutorías» -1.4-; «Las calificaciones reflejan el nivel de conocimientos del alumno» -2.4-; «Atiende adecuadamente al alumno en tutorías» -1.5- «Cuenta con la opinión de los alumnos para cuestiones relacionadas con aspectos metodológicos y organizativos de las clases que imparte» -2.3-), Facultad de Informática y Estadística, Segundo ciclo («El profesor cumple su horario de tutorías» -1.2-; «Las calificaciones reflejan el nivel de conocimientos del alumno» -2.2-; «El profesor da a conocer las calificaciones en el plazo establecido en la normativa vigente» -2.2-; «Facilita la revisión de pruebas y exámenes» -1.9-; «Atiende adecuadamente al alumno en tutorías» -1.4- «Cuenta con la opinión de los alumnos para cuestiones relacionadas con aspectos metodológicos y organizativos de las clases que imparte» -2.1-), Facultad de Informática y Estadística, Estadística («El profesor cumple su horario de tutorías» -1.8-; «Las calificaciones reflejan el nivel de conocimientos del alumno» -2.2-; «Atiende adecuadamente al alumno en tutorías» -1.9- «Utiliza adecuadamente recursos didácticos disponibles en el centro que ayuden a comprender la asignatura» -1.9-; «Los materiales que recomienda y que he utilizado, sirven para comprender la asignatura» -2.4-), Facultad de Filología («El profesor cumple su horario de tutorías» -2.4-; «Atiende adecuadamente al alumno en tutorías» -2.4-), Facultad de Física («El profesor cumple su horario de tutorías» -1.6-; «Las calificaciones reflejan el nivel de conocimientos del alumno» -2.4-; «Atiende adecuadamente al alumno en tutorías» -1.8- «Cuenta con la opinión de los alumnos para cuestiones relacionadas con aspectos metodológicos y organizativos de las clases que imparte» -2.3-; «Utiliza adecuadamente recursos didácticos disponibles en el centro que ayuden a comprender la asignatura» -2.1-;), Facultad de Matemáticas («El profesor cumple su horario de tutorías» -2.0-; «Las calificaciones reflejan el nivel de conocimientos del alumno» -2.4-; «Atiende adecuada-

mente al alumno en tutorías» -2.1- «Cuenta con la opinión de los alumnos para cuestiones relacionadas con aspectos metodológicos y organizativos de las clases que imparte» -2.1-; «Utiliza adecuadamente recursos didácticos disponibles en el centro que ayuden a comprender la asignatura» -1.5-;), Facultad de Medicina («El profesor cumple su horario de tutorías» -1.3-; «Las calificaciones reflejan el nivel de conocimientos del alumno» -2.4-; «Facilita la revisión de pruebas y exámenes» -2.3-; «Atiende adecuadamente al alumno en tutorías» -1.4-), Facultad de Química («El profesor cumple su horario de tutorías» -2.0-; «Atiende adecuadamente al alumno en tutorías» -2.3- «Cuenta con la opinión de los alumnos para cuestiones relacionadas con aspectos metodológicos y organizativos de las clases que imparte» -2.1-).

La Universidad de Sevilla consta de un total de 97 Departamentos. Los que han obtenido las medias más altas en el ítem 20 son los siguientes:

Estadística e Investigación Operativa	4.3
Escultura e Historia de las Artes Plásticas	4.2
Derecho Eclesiástico del Estado. Derecho Romano, Historia del Derecho Mercantil	4.1
Filología Griega y Latina	4.1
Historia de América	4.1
Microbiología	4.1
Ciencias Morfológicas	4.0
Derecho Constitucional y Financiero	4.0
Filología Alemana	4.0
Ingeniería química y ambiental	4.0
Prehistoria y Arqueología	4.0
Psicología Evolutiva y de la Educación, básica y metodología	4.0

Los Departamentos que han obtenido las medias más bajas en el mismo ítem son los que a continuación presentamos:

Lenguajes y Sistemas Informáticos	3.0
Física Atómica molecular y nuclear	3.2
Organización Industrial y Gestión de Empresa	3.2
Química Inorgánica	3.2
Biología celular	3.3
Ciencias Agroforestales	3.3
Dibujo	3.3
Electrónica y electromagnetismo	3.3
Ingeniería del Diseño	3.3
Ingeniería Mecánica y de los materiales	3.3

### 2.1.2. CONCURSO PUBLICO DEMERITOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS (TIPO I) Y AYUDANTES (1º CONTRATO), CONVOCADO EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1994.

Nº de Orden	Departamento
193	ANÁLISIS MATEMÁTICO. ÁREA DE ANÁLISIS MATEMÁTICO (015). - 1 Profesor Asociado (5 h.) P.D. Asignaturas adscritas al área de conocimiento.
194	BIOLOGIA VEGETAL Y ECOLOGIA. ÁREA DE BIOLOGIA VEGETAL (055). - 1 Profesor Asociado (3 h.). P.D. Botánica.
195	CIENCIAS SOCIO-SANITARIAS. ÁREA DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA (615). - 1 Profesor Asociado (3 h.). P.D. Sanidad Ambiental.
196	CRISTALOGRAFIA, MINERALOGIA Y QUÍMICA AGRÍCOLA. ÁREA DE CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA (120). - 1 Profesor Asociado (3 h.). P.D. Asignaturas adscritas al área de conocimiento.
197	ÁREA DE EDAFOLOGIA Y QUÍMICA AGRÍCOLA (240). - 1 Profesor Asociado (T.C.). P.D. Química General y Agrícola.
198	ECONOMIA FINANCIERA Y DIRECCION DE OPERACIONES. ÁREA DE ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (321). - 1 Profesor Asociado (T.C.). P.D. Economía Financiera y Contabilidad. (Contratación condicionada a la situación de Servicios Especiales del Profesor T.U. Sr. Durban Oliva).
199	FISIOLOGIA Y BIOLOGIA ANIMAL. ÁREA DE PSICOBIOLOGIA (725). - 1 Profesor Asociado (6 h.). P.D. Psicofisiología y Fundamentos de

Psicobiología.  
PSIQUIATRIA, PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO.  
ÁREA DE PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO (680).

200 - 1 Profesor Asociado (6 h.).  
P.D. Psicopatología General.

### 2.1.3. CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS (TIPO I) Y AYUDANTES (1º CONTRATO), CONVOCADO EL 2 DE DICIEMBRE DE 1994.

Nº de Orden	Departamento
201	DERECHO ADMINISTRATIVO E INTERNACIONAL PUBLICO. ÁREA DE DERECHO ADMINISTRATIVO (125). - 1 Profesor Asociado (5 h.) P.D. Derecho Administrativo.
202	FISIOLOGIA Y BIOLOGIA ANIMAL. ÁREA DE BIOLOGIA ANIMAL (045). - 1 Profesor Asociado (3 h.) P.D. Cordados.
203	- 1 Profesor Asociado (3 h.) P.D. Zoología General. ÁREA DE FISIOLOGIA (411).
204	- 1 Profesor Asociado (4 h.) P.D. Fisiología.
205	- 1 Profesor Asociado (3 h.) P.D. Fisiología Animal.

### 2.1.4. CONCURSO PUBLICO DEMERITOS PARA CUBRIR PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS, CONVOCADO EL 2 DE DICIEMBRE DE 1994.

Nº de Orden	Departamento
207	CENTRO: HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DEL ROCIO». DEPARTAMENTO DE MEDICINA. ÁREA DE MEDICINA (610). - 1 plaza Centro de Salud Sanlúcar La Mayor.

### 2.1.5. CONCURSO PUBLICO DEMERITOS PARA CUBRIR PLAZAS DE PROFESORES

**ASOCIADOS CLINICOS DE LA EU DE CIENCIAS DE LA SALUD, CONVOCADO EL 2 DE DICIEMBRE DE 1994.**

CENTRO: HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DE VALME».

Nº de Orden DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA. AREA DE ENFERMERIA (255).

208 - 1 Profesor Asociado Clínico (3 h.).  
P.D. Impartir docencia práctica de Enfermería Fundamental en el Servicio de Medicina Interna (6ª Planta).

**2.1.6. CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA CUBRIR PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS, CONVOCADO EL 5 DE DICIEMBRE DE 1994.**

CENTRO: HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DE VALME».

Nº de Orden DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGIA. AREA DE MICROBIOLOGIA (632).

209 - 1 Profesor Asociado.  
P.D. Microbiología.

**2.1.7. TOMAS DE POSESION.**

DOCTOR JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ORTIZ, que tomó posesión el 18 de noviembre de 1994, de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica», adscrita al Departamento de «Ingeniería Mecánica y de los Materiales».

DON ANTONIO MENCHEN PEÑUELA, que tomó posesión el 18 de noviembre de 1994, de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrita al Departamento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos».

DOCTOR MANUEL ARIZA VIGUERA, que tomó posesión el 24 de noviembre de 1994 de la plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Filología Española», adscrita al Departamento de «Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura».

DOCTOR VICENTE ROMANO GARCIA, que tomó posesión el 24 de noviembre de 1994 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Comunicación Audiovisual y

Publicidad», adscrita al Departamento de «Comunicación Audiovisual y Publicidad, Periodismo, Literatura y Estética».

DON JOSE MARIA CASTEL GENIS, que tomó posesión el 24 de noviembre de 1994 de la plaza de Profesor de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Producción Animal», pendiente de adscripción al Departamento correspondiente.

DOCTOR ENRIQUE DE HARO RUIZ, que tomó posesión el 2 de diciembre de 1994 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Proyectos Arquitectónicos», adscrita al Departamento de «Proyectos Arquitectónicos».

DOCTORA JULIA MARIA FERNANDEZ CUESTA, que tomó posesión el 2 de diciembre de 1994 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Filología Inglesa», adscrita al Departamento de «Filología Inglesa (Lengua Inglesa)».

DOCTOR ANTONIO GONZALEZ CORDON, que tomó posesión el 2 de diciembre de 1994 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Proyectos Arquitectónicos», adscrita al Departamento de «Proyectos Arquitectónicos».

DOCTORA MARIA CRUZ INMACULADA ARCOS VARGAS, que tomó posesión el 2 de diciembre de 1994 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales», adscrita al Departamento de «Derecho Administrativo e Internacional Público».

DON JORGE LUIS POLO VELASCO, que tomó posesión el 2 de diciembre de 1994 de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas», adscrita al Departamento de «Construcciones Arquitectónicas II».

**2.1.8. BECAS DE ESTANCIA PARA PERSONAL DOCENTE EN LA NORTHWESTERN UNIVERSITY (EEUU).**

En virtud del Convenio que esta Universidad firmó con la *Northwestern University* este Rectorado ha resuelto subvencionar 4 estancias de 3 meses de duración en la citada Universidad para el personal docente de la Universidad de Sevilla.

Para optar a estas ayudas cada Departamento podrá proponer a un único candidato, debiendo remitir a la Sección de Extensión Universitaria (C/ San Fernando, 4), la siguiente documentación:

- Acuerdo del Departamento de cubrir la docencia del interesado durante su estancia en la *Northwestern University*.

- Currículum del candidato, redactado en inglés.

- Objetivos de la estancia, redactados en inglés.

La subvención consiste en un pago único de 600.000 ptas., que viene a representar el 75% de los costes totales de viaje, manutención y alojamiento. Los candidatos seleccionados se podrán alojar en el *Homestead*, que en virtud de un acuerdo suscrito con la *Northwestern University* oferta tarifas reducidas.

El sistema de selección de candidatos será el siguiente:

La fecha límite de presentación de solicitudes será el 31 de diciembre. Durante la 1ª quincena de enero de 1.995 se remitirán todas las candidaturas presentadas a la Universidad de acogida, la cual tras evacuar consulta a sus Departamentos correspondientes y a la vista de los expedientes, designará antes del 15 de marzo a los cuatro candidatos seleccionados.

Entretanto, el representante de la *Northwestern University* en Sevilla podrá celebrar entrevistas en inglés con los candidatos aspirantes.

Los profesores así seleccionados deberán tramitar su licencia con arreglo a la legislación vigente, que para estancias de hasta tres meses permite la percepción de la totalidad de su remuneración.

Los desplazamientos se realizarán en el período comprendido entre Mayo y Diciembre de 1.995.

Para fechas distintas se estará a lo que disponga la *Northwestern University*, así como a la disponibilidad presupuestaria de la Universidad de Sevilla.

Una vez finalizada la estancia, los profesores beneficiarios de la ayuda están obligados a remitir al Vicerrectorado de Enseñanzas Especiales una memoria justificativa de la actividad realizada en la *Northwestern University*.

\*NOTA: Una copia de este escrito se ha remitido a todos los Departamentos de la Universidad.

**2.4. PLANES DE ESTUDIO Y NUEVAS TITULACIONES.****2.4.1. ADICION AL ACUERDO 5/JG 28-9-94 DE NORMA RELATIVA A LA EXTENSION EN CREDITOS DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS.**

ACUERDO 5/J.G. 21.XI.94, por el que, de conformidad con los artículos 7.1,c) del R.D. 1497/1987, modificado por el R.D. 1267/1994, y 87.10 de los E.U.S., a propuesta de la C.O.A., se conviene, por asentimiento, modificar el apartado I.3.2, h) de la Regulación de la oferta de créditos para la libre configuración de su currículum por el estudiante, aprobada por Acuerdo 5/J.G. 28.IX.94, que pasa a tener la siguiente redacción: «h) Número de créditos por el que podrá ser computada la superación de la actividad de que se trate. En ningún caso podrá ser inferior a tres créditos ni superior a 12 créditos».

## 3. INVESTIGACION Y TERCER CICLO

### 3.1. INVESTIGACION.

#### 3.1.1. BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE LOS DOS PREMIOS DE INVESTIGACION «CIUDAD DE SEVILLA».

PRIMERA. Los premios estarán destinados a recompensar trabajos de investigación inéditos, cuya temática esté relacionada preferentemente con la Ciudad de Sevilla. Quedan excluidas las tesis de doctorado.

No se podrán presentar obras premiadas con anterioridad a la fecha en que finalice el plazo de presentación de los trabajos.

SEGUNDA. A este fin se dotan dos premios con la cantidad de 1.000.000 de pesetas a cada uno.

TERCERA. El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla podrá publicar el resultado de estas investigaciones a cuyo fin, la participación en este concurso supone la autorización de quienes a él se presenten para dicha publicación.

Se podrá decidir la publicación de la obra en un plazo de 6 meses, a contar desde la fecha en que la Comisión de Gobierno adopte el acuerdo de aceptar el fallo del Jurado Calificador y conceder los Premios por él propuestos. Transcurrido dicho tiempo sin que se haya iniciado la publicación por parte del Ayuntamiento-Universidad, el Autor de la obra queda libre para poder publicarla por otros medios.

CUARTA. El investigador o grupo de investigadores que deseen participar en esta convocatoria, habrán de hacer entrega antes de las 13'30 horas del día 17 de marzo de 1995, y en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, c/. Pajaritos, 14, de dos ejemplares mecanografiados del trabajo de investigación que presenten.

QUINTA. Antes del día 29 de abril de 1995, un jurado cuya composición se mantendrá reservada hasta que se haga pública la concesión de los premios, resolverá sobre la definitiva adjudicación de éstos.

SEXTA. Contra las decisiones y acuerdos del Excmo. Ayuntamiento y el Jurado en la tramitación o resolución del concurso abierto por esta convocatoria, no cabrá recurso alguno, entendiéndose que todos los participantes aceptan las condiciones expuestas en las presentes bases al solicitar su admisión. Los premios podrán ser declarados desiertos.

SEPTIMA. Los trabajos que transcurridos dos meses a partir de la emisión del fallo del Jurado, no hayan sido retirados, pasarán a engrosar el fondo de la Biblioteca Municipal.

#### 3.1.2. ACUERDO DE LA COMISION DE INVESTIGACION SOBRE SOLICITUDES DE BECAS DE FORMACION DE PERSONAL INVESTIGADOR.

##### CRITERIOS DE PRIORIZACION.

Criterios para la elaboración de las listas priorizadas adoptados por Acuerdo de la Comisión de Investigación, en las reuniones celebradas los días 6-10-94 y 22-11-94, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6.2 de la Resolución 15-11-94 (BOE 23-11-94). Convocatoria de acciones de Formación de Profesorado Universitario y Personal Investigador «Subprograma de Formación de Profesorado Universitario».

##### 1. CRITERIOS EXCLUYENTES.

1.1. No se valorarán las solicitudes de aquellos candidatos cuyo expediente académico ponderado sea inferior a la media de los expedientes de los alumnos que finalizaron sus estudios, en el Centro correspondiente, en el curso 1993/1994.

1.2. No se propondrá más de una beca por Grupo de Investigación.

1.3. En el orden de prelación no se repetirán solicitudes correspondientes a una misma Licenciatura en cada ciclo de diez.

##### 2. CRITERIOS DE VALORACION (sobre un máximo de 100 puntos).

2.1. Se valorará sobre un 70% el curriculum del solicitante, desglosado como sigue:

- a) 65%, el expediente académico ponderado.
- b) 5%, otros méritos referidos.

2.2. Se asignará un 15% como máximo al Área de Conocimiento, teniendo en cuenta su capacidad para absorber profesorado, en base a la asignación económica derivada de la Plantilla Teórica, así como el número de becarios ya existentes en ese Área.

2.3. Se asignará un 15% como máximo al Historial Científico y Técnico del Grupo de Investigación al que, en su caso, se incorporará el becario.

### 3.2. TERCER CICLO.

#### 3.2.1. BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE TRES PREMIOS, QUE SE HAN DE CONCEDER, A LAS TRES MEJORES TESIS DOCTORALES.

PRIMERA. Los premios estarán destinados a recompensar tres Tesis de doctorado en cualquier disciplina, que hayan sido defendidas en la Universidad de Sevilla durante el curso 1993-94 (1 de octubre 1993 - 30 de septiembre 1994). Las obras serán INEDITAS.

No se podrán presentar obras que hayan obtenido cualquier otro premio antes de que finalice el plazo de presentación de los trabajos.

SEGUNDA. La dotación de estos premios será de 500.000 pesetas para cada una de las tres mejores Tesis Doctorales.

TERCERA. El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla podrá publicar dichos trabajos, atendiendo a las recomendaciones del Jurado, a cuyo fin, la participación en este concurso supone la autorización de quienes a él se presenten para dicha publicación.

Se podrá decidir la publicación de la obra en un plazo de 6 meses, a contar desde la fecha en que la Comisión de Gobierno adopte el acuerdo de aceptar el fallo del Jurado Calificador y conceder los Premios por él propuestos. Transcurrido dicho tiempo sin que se haya iniciado la publicación por parte del Ayuntamiento-Universidad, el Autor de la obra queda libre para poder publicarla por otros medios.

CUARTA. Los autores de las tesis que deseen participar en esta convocatoria, habrán de hacer entrega, antes de las 13'30 horas del día 17 de marzo de 1995, y en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, c/. Pajaritos, 14, de un ejemplar mecanografiado de las mismas.

QUINTA. Antes del día 29 de abril de 1995, un jurado cuya composición se mantendrá reservada hasta que sea publicada la concesión de los Premios, resolverá la definitiva adjudicación de los mismos.

SEXTA. Contra las decisiones y acuerdos del Excmo. Ayuntamiento y el Jurado, en la tramitación o resolución del concurso abierto por esta convocatoria, no cabrá recurso alguno, entendiéndose que todos los participantes aceptan las condiciones expuestas en las presentes bases, al solicitar su admisión. Los premios podrán ser declarados desiertos.

SEPTIMA. Los trabajos que, transcurridos dos meses a partir de la emisión del fallo del Jurado, no hayan sido retirados, pasarán a engrosar el fondo de la Biblioteca Municipal.

### 3.3. ESTUDIOS DE POSTGRADO.

#### 3.3.1. CONSEJOS DE DIRECCION.

ACUERDO 7.1/J.G. 21.XI.94, por el que, de conformidad con la Normativa de Estudios de Postgrado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 7/J.G. 18.V.94), previo informe favorable de la Comisión de Estudios de Postgrado, se aprueban, los Consejos de Dirección y la designación de sus respectivos Presidentes de los cursos de postgrado que se relacionan a continuación.

##### OFTALMOLOGIA CLINICA Y QUIRURGICA.

Presidente: Dr. Antonio Piñero Bustamante.

Vocales: Dr. Ignacio Montero de Espinosa, Dra. M<sup>a</sup> Victoria Fernández Rodríguez y D. Manuel Macías Macías.

##### MEDIO AMBIENTE.

Presidente: Dr. Emilio Galán Huertos.

Vocales: Dr. Francisco García Novo, Dr. Juan José López Garzón, D. Juan A. Lorenzo Ramírez, Dr. Alfonso Pérez Moreno, D. Rafael Silva López y Dra. Julia Toja Santillana.

##### ACUPUNTURA.

Presidente: Dr. Juan Ramón Zaragoza Rubira.

Vocales: Dr. Juan Carlos Crespo de la Rosa, Dr. Ramón Pérez Castilla, Dr. Manuel Murga Sierra, Dr. Mohamed Azmani.

#### 3.3.2. PROGRAMACION Y DERECHOS DE MATRICULA.

ACUERDO 7.2/J.G. 21.XI.94, por el que, de conformidad con la Normativa de Estudios de Postgrado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 7/J.G. 18.V.94), y previo informe favorable de la Comisión de Estudios de Postgrado, se conviene, por asentimiento, siempre que entre las titulaciones que permiten acceder al mismo se incluya por los organizadores la Licenciatura en Farmacia, aprobar la programación y título correspondiente y, a tenor del artículo 87.14 de los E.U.S., la propuesta de los derechos de matrícula del siguiente Curso de Postgrado:

- Curso de Formación Complementaria «Curso Teórico-Práctico sobre temas vitícolas y enológicos», con unos derechos de matrícula de 48.000 ptas.

A efectos de lo prevenido en el artículo 246.b) de los E.U.S., y puesto que la propuesta de derechos de matrícula está dentro de los límites acordados por el Consejo Social en su sesión del día 4 de febrero de 1994, procede el traslado del presente Acuerdo al Consejo Social para ratificación de la indicada propuesta.

## 4. ADMINISTRACION Y GESTION

### 4.1. PLANIFICACION Y GESTION PRESUPUESTARIAS.

#### 4.1.1. RESOLUCION RECTORAL DE 10 DE NOVIEMBRE DE 1994 SOBRE CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO DE 1994.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b del Real Decreto Legislativo 1.091/1988 de 23 de septiembre (BOE de 29 de septiembre de 1988) por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, así como en el Presupuesto Universitario para 1994, este Rectorado ha resuelto dictar las siguientes Normas, para el cierre del ejercicio presupuestario de 1994:

1. Mandamientos de pago a Justificar y Anticipos de Caja.

1.1. Los Mandamientos de pago a Justificar y Anticipos de Caja Fija con cargo al Ejercicio de 1994, tendrán como fecha límite de entrada en el Registro General de la Universidad, el 30 de noviembre de 1994.

1.2. Sin perjuicio de la obligación general de justificación de los pagos a justificar, en el plazo de tres meses desde su concesión, y las responsabilidades de los perceptores por su incumplimiento:

a) No podrán librarse en 1995 fondos a justificar, hasta tanto no se hayan liquidados los percibidos en el tercer trimestre de 1994. El plazo máximo será hasta el 31 de diciembre de 1994.

b) Las cuentas de pagos a justificar autorizadas durante octubre y noviembre de 1994, habrán de estar rendidas antes del 31 de febrero de 1995.

En todo caso, las cantidades libradas a justificar con cargo al ejercicio de 1994 no invertidas, se reintegrarán a la Tesorería General de la Universidad, debiendo estar ingresadas antes del 31 de diciembre de 1994, no pudiendo ser justificadas con cargo a gastos correspondientes a 1995.

Para el reintegro de estos sobrantes, se procederá del siguiente modo:

- Se efectuará un ingreso en metálico o por transferencia bancaria a la C/C Nº 23-000001-4, abierta en el Banco de España a nombre de la Universidad de Sevilla.

- El resguardo de haber ingresado el sobrante en el Banco, se presentará con el resto de los justificantes al momento de presentar la cuenta.

2. Peticiones de abono en moneda extranjera y pesetas convertibles.

El plazo máximo de presentación en el Registro General de la Universidad de peticiones de abono de moneda extranjera con cargo al ejercicio de 1994, será hasta el día 10 de diciembre de 1994.

3. Propuestas de Gastos.

Las propuestas de autorización de gasto tendrán como fecha límite de entrada en el Registro General, el día 30 de noviembre de 1994.

Quedarán sin efecto todas las propuestas de gastos aprobadas con cargo al ejercicio de 1994, si con anterioridad al plazo que tienen señalado en el apartado 4º de esta Resolución, no se hubieran formulado las correspondientes peticiones de abono con cargo a dichas propuestas, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el apartado 5º II B) de esta Resolución.

4. Peticiones de abono.

La presentación en el Registro General de peticiones de abono, tendrá como fecha máxima el día 31 de diciembre.

En el plazo señalado en el párrafo anterior, y sin posibilidad de prórroga, se entienden incluidas las peticiones de abono generadas por suministros, servicios y otros gastos de ejercicio de 1994, siempre que se disponga de la correspondiente factura, teniendo en cuenta, que para el cierre del ejercicio de 1994, tampoco se dispondrá de plazo adicional para remitir relación de acreedores.

Respecto a las obligaciones que hayan sido contraídas en 1994 y de las que no se disponga de las correspondientes facturas, se formularán peticiones de abono, las cuáles habrán de tener entrada en el Registro General con anterioridad al día 31 de diciembre de 1994, justificándose las mismas con el albarán de entrega, convenios, contratos, certificaciones de obras, o cualquier otro elemento documental por el que quede acreditado el reconocimiento

de la obligación, el acreedor, y el importe de la obligación reconocida. Este plazo tendrá carácter improrrogable.

Una vez tengan en su poder la factura correspondiente, habrá de remitirse a la Sección de Intervención del Rectorado haciendo referencia a la petición de abono a la que corresponde. En todo caso, las facturas deberán tener entrada en el Registro General de la Universidad con anterioridad al día 31 de enero de 1995, procediéndose en caso contrario a la anulación del compromiso de gasto y devolución al Centro de la petición de abono.

Respecto a las peticiones de abono retenidas en la Sección de Intervención a falta de documentación, en el caso de que a 31 de enero de 1995 no hubiera tenido entrada en el Registro General dicha documentación, se procederá a la devolución al Centro de la petición de abono correspondiente.

5. Incorporación de Remanentes.

Los créditos no comprometidos a 31 de diciembre de 1994 quedarán anulados.

I. No obstante, se incorporarán automáticamente al ejercicio siguiente:

- Los créditos por operaciones e capital, autorizados durante el ejercicio de 1994. (Créditos para gastos de investigación e inversiones).

II. Podrá autorizarse, previa solicitud, la incorporación a los créditos correspondientes de los presupuestos de gastos del ejercicio 1995, en los siguientes supuestos:

A) Créditos extraordinarios, suplementos y transferencias de créditos concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio económico de 1994, y que por causas justificadas no hayan podido realizarse durante el mismo.

B) Créditos que amparen compromisos de gastos, y que por causas justificadas no hayan podido realizarse con anterioridad a la finalización del ejercicio.

C) Créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

D) Créditos generados en función de ingresos percibidos y afectados a una finalidad.

En los casos relacionados en el Apdo. 5º II, será necesaria la previa solicitud expresa formulada por el responsable del Centro de gasto, en la que deberá quedar identificado el crédito de cuyo remanente se solicita la incorporación, así como la necesidad de la misma.

A estos efectos, deberá emplearse el modelo de solicitud que corresponda, anexo a las presentes

normas, el cuál habrá de presentarse en el Registro General de la Universidad, hasta el 31 de enero de 1995.

Podrán autorizarse otras incorporaciones, de conformidad con lo previsto en la Ley General Presupuestaria, Ley General de la Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma Andaluza, y normativas que las desarrollan.

Durante el mes de febrero de 1995, serán resueltas las solicitudes de incorporación a las que se refiere el Apdo. II, las cuáles serán debidamente comunicadas.

6. Instrucciones de desarrollo.

Se autoriza al Sr. Gerente para dictar cuantas instrucciones sean necesarias en el desarrollo y aplicación de esta Resolución.

### 4.2. INVERSIONES, OBRAS Y EQUIPAMIENTOS.

#### 4.2.1. ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACION DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DE 1994.

- Suministro de edición de la Guía Universitaria - Vicerrectorado de Estudiantes y Calidad de Enseñanza. Se propone a Gráficas Mirte SA por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 4.819.161 pts.

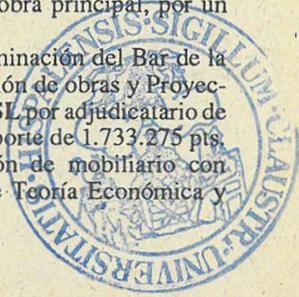
- Trabajo específico de redacción del proyecto «modificaciones en zona sótano del Departamento Anatómico de la Facultad de Medicina - Sección Obras y Proyectos. Se propone a Ricardo Moreno Negre por ser el propuesto por los Servicios Técnicos, por un importe de 632.924 pts.

- Trabajos técnicos de redacción de los proyectos «escalera y Decanato de Odontología (2ª fase)» y «Comedor Universitario (3ª fase)» - Servicios Técnicos. Se propone a Rafael Lucas Ruiz por ser el propuesto por los Servicios Técnicos, por un importe de 918.889 pts.

- Obras de refuerzo de estructura del sótano del Instituto Anatómico de la Facultad de Medicina - Sección Obras y Proyectos. Se propone a Guvi SA por ser adjudicatario de la obra principal, por un importe de 4.161.765 pts.

- Obras de mejora de iluminación del Bar de la Facultad de Derecho - Sección de obras y Proyectos. Se propone a Arquisur SL por adjudicatario de la obra principal, por un importe de 1.733.275 pts.

- Suministro e instalación de mobiliario con destino al Departamento de Teoría Económica y



Economía Política en la Facultad de CC. Económicas y Empresariales - Sección de Equipamiento. Se propone a **FOB Mobiliario SL** por ser bienes homologados, por un importe de 1.533.134 pts.

- Suministro de material de prácticas con destino a la Unidad de Docencia del Hospital de Valme - Sección de Equipamiento. Se propone a **Medical Simulator CB** por ser la oferta más ventajosa en orden a sus mayores prestaciones, por un importe de 2.088.308 pts.

- Suministro de microscopios con destino al Aula de Prácticas de la Facultad de Psicología. Se propone a **Leica** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 1.800.000 pts.

- Suministro e instalación de equipamiento audiovisual con destino al Aula de Prácticas de la Facultad de Psicología. Se propone a **Vitelsa** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 2.491.600 pts.

- Suministro de quince ordenadores con destino al Seminario de Informática de la EU de Arquitectura Técnica. Se propone a **BeeP** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 3.144.675 pts.

- Suministro de instrumental topográfico y software con destino al Departamento de Ingeniería Gráfica. Se propone a **Leica** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 3.808.753 pts.

- Suministro de equipamiento informático con destino a los Servicios Centrales del Rectorado. Se propone a **Digital** lote de Pcs. por importe de 4.189.680 pts. y se propone a **El Corte Inglés** el lote de impresoras por importe de 1.900.000 pts., por ser las ofertas más ventajosas.

- Suministro de programas informáticos con destino al Centro de Proceso de Datos. Se propone a **Micro Focus SA** por estar justificada su exclusividad, por un importe de 4.157.250 pts.

- Suministro de programas informáticos con destino al Centro de Proceso de Datos. Se propone a **Digital SA** por estar justificada su exclusividad, por un importe de 3.942.839 pts.

- Obras de instalación de 26 puntos de red en el Servicio de Alumnos - Centro de Proceso de Datos. Se propone a **Digital SA** por estar justificada su exclusividad, por un importe de 2.603.626 pts.

- Servicio de mantenimiento de los equipos y software de la red informática - Centro de Proceso de Datos. Se propone a **IBM SA** por estar justificada su exclusividad, por un importe de 16.089.470 pts.

- Suministro de un espectrofotómetro con destino al Departamento de Química Inorgánica. Se propone a **Elnor Ibérica SA** por estar justificada su exclusividad, por un importe de 4.319.400 pts.

- Suministro de un amplificador alta potencia y frecuencia variable con destino al Departamento de Electrónica y Electromagnetismo. Se propone a **Trek** por estar justificada su exclusividad, por un importe de 13.808,70 dólares.

- Suministro de material audiovisual con destino al Servicio de Documentación Audiovisual de la Universidad Internacional de Andalucía. Se propone a **Sony Center SA** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 2.051.737 pts.

## 5. ESTUDIANTES Y ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

### 5.1. SERVICIO DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (SACU).

#### 5.1.1. OFERTA DE JUGUETERIA PARA LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Tras el acuerdo alcanzado con la propiedad del Bazar - Juguetería «Los Reyes Magos» de c/Cuna, 39, durante los meses de noviembre y diciembre de 1994 y enero de 1995, todos los miembros de la Comunidad Universitaria (Alumnos, Profesores y PAS) que acrediten su pertenencia a la misma, mediante la tarjeta de identificación, podrán hacer uso de la oferta que la citada juguetería ha elaborado para esta Universidad:

**Descuento del 25%** en todos los artículos, exceptuando los que, por alguna circunstancia, estén ya en oferta.

Reserva de juguetes para todas aquellas personas que prefieran efectuar sus compras anticipadamente, pudiendo, si lo quieren, pagar aplazadamente el importe de dicha compra antes de retirar la mercancía.

Servicio gartuuto de entrega a domicilio si la compra es superior a 10.000 pts.

#### 5.1.2. CAMPAÑA INFORMATIVA DE PREVENCIÓN DEL SIDA.

El Ministerio de Sanidad y Consumo y concretamente el Plan Nacional sobre el SIDA, ha puesto en marcha una campaña informativa en relación con los riesgos y formas de prevenir la mencionada enfermedad.

A tal efecto el Ministerio de Sanidad y Consumo y el de Educación y Ciencia han decidido desarrollar la referida campaña con una serie de instalaciones de aplicaciones multimedia dirigidas al sector estudiantil a través de diferentes puntos de información que serán instalados en centros públicos y universidades.

Considerando el interés que la campaña tiene, la Secretaría General del Consejo de Universidades está prestando su colaboración para facilitar su extensión a todas las universidades españolas, en las que van a instalarse 170 puntos de información, de los cuales 8 corresponden a la Universidad de Sevilla.

Los equipos consistentes en una pantalla de TV de 17" y un lector de CDI (Compact DisK Interactivo) irán instalados en un punto de información.

El núcleo de la campaña es la aplicación diseñada, compuesta por:

- 3 carruseles musicales de entrada.
- Menú principal con 16 unidades de información sobre infecciones por VIH/SIDA, enfermedades de transmisión sexual, prevención de embarazos no deseados y estímulo a la solidaridad con los afectados por la infección VIH/SIDA.

La información va en cuatro lenguas cooficiales del Estado (catalán, vasco, gallego y castellano).

La duración del proyecto es de 2 años. Durante este período se realizarán cuatro ubicaciones distintas (cada 6 meses) de los 8 puntos interactivos disponibles. También se prevé un programa de mantenimiento preventivo (una visita al mes), o correctivo (caso de avería, previo aviso a la empresa adjudicataria).

A lo largo de estos 2 años, se realizarán dos revisiones de la aplicación (contenido y carga de datos).

La fecha de ejecución prevista es el próximo día 1 de diciembre de 1994 (Día Mundial del SIDA).

Para esta fecha, esperamos que la aplicación esté concluida y los 8 puntos interactivos estén funcionando en los centros universitarios elegidos para la primera fase, que de acuerdo con las directrices marcadas por el Ministerio de Sanidad son:

- Facultad de Derecho.
- Facultad de Geografía e Historia y Facultad de Filología.
- Facultad de CC. Económicas y Empresariales.
- EU de Estudios Empresariales.
- Facultad de Filosofía y Facultad de Psicología.
- ETS de Arquitectura.
- Escuela Superior de Ingenieros.
- Facultad de Medicina y Odontología y EU de CC. de la Salud.

En fases posteriores estos Puntos de Información serán ubicados en otros Centros.

## 5.2. SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (SADUS).

### 5.2.1. RESOLUCION DE LA COMISION DE BECAS DEPORTIVAS EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.

Con fecha de veintitres de noviembre de 1994, la Comisión de Becas Deportivas ha decidido resolver de la siguiente forma las diferentes modalidades de Becas Deportivas convocadas de forma extraordinaria el 11 de octubre y 3 de noviembre de 1994 por el Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla.

#### COLABORADOR EN MEDICINA DEPORTIVA.

TITULAR: Mercedes Pérez Pichardo.

SUPLENTE: Isaac Rodríguez Rodríguez.

#### COORDINADOR DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA.

TITULAR: Francisco Javier Morillo-Velarde Gallego.

SUPLENTE: María Álvarez Rodríguez.

#### COORDINADOR DE LA EU DE ENFERMERIA «CRUZ ROJA».

TITULAR: Alberto Luis González Álvarez.

SUPLENTE: Trinidad Martínez Florindo.

#### COORDINADOR DE LA EU DE ENFERMERIA «VIRGEN DEL ROCIO».

TITULAR: Myriam Gómez Gómez.

#### COORDINADOR DE LA EU DE CIENCIAS DE LA SALUD.

TITULAR: Francisco Javier Sánchez López.

SUPLENTE: Trinidad Martínez Florindo.

## 5.3. BECAS EN UNIVERSIDADES ESTADOUNIDENSES.

En virtud de los Convenios establecidos con las Universidades norteamericanas de *Carolina del Norte (Chapel Hill)*, *Cornell*, *Indiana*, *Kansas City (Missouri)*, *Michigan*, *Northwestern (Chicago)*, *Pennsylvania* y *Rice* y en uso de las atribuciones que le son propias, este Rectorado ha resuelto convocar 8 becas para la realización de estudios en las citadas universidades y 4 plazas becadas de profesores de español con arreglo a las siguientes

### BASES

#### 1. AYUDAS

Los participantes pueden optar a alguna de las siguientes ayudas:

#### UNIVERSIDAD DE CAROLINA DEL NORTE (CHAPELL HILL)

- 1 plaza de lector visitante.

La cuantía de la ayuda será de aproximadamente 11.500 \$ (bruto) por los ocho meses comprendidos entre agosto y mayo, y seguro escolar médico. Podrá matricularse gratuitamente hasta en tres asignaturas de cualquier Facultad de la Universidad de Carolina del Norte. El trabajo a desarrollar son de 3 a 6 horas semanales de clase de lengua española.

#### UNIVERSIDAD DE CORNELL

- 2 becas para cursar estudios como estudiante graduado fuera del programa Master o Doctorado.

Los estudiantes seleccionados recibirán matrícula gratuita, seguro médico escolar y una asignación aproximada de 10.500 \$ a distribuir durante los nueve meses lectivos (de fines de agosto a final de mayo). Por no disponer de plazas correspondientes en esta Universidad americana quedan excluidas del Intercambio las Facultades de Derecho, de Ciencias Económicas y Empresariales, y de Medicina.

#### UNIVERSIDAD DE INDIANA

- 1 plaza de lector visitante.

El estudiante seleccionado recibirá matrícula gratuita, seguro médico escolar y una asignación a determinar entre 7.000 y 8.000 \$. El candidato deberá estar en posesión de una licenciatura o estudios equivalentes a un B.A. americano y será aceptado en el departamento de Español y Portugués como estudiante visitante para el año de estudios del intercambio.

#### UNIVERSIDAD DE KANSAS CITY

- 1 plaza para cursar estudios como estudiante graduado fuera del programa de Master o Doctorado.

La beca consistirá en 900.000 pts más el viaje en avión tramitado desde la Sección de Extensión Universitaria.

#### UNIVERSIDAD DE MICHIGAN

- 1 plaza para cursar estudios como estudiante graduado fuera del programa Master o Doctorado.

La beca consistirá en una asignación mensual de 800 \$ durante los ocho meses del curso, de septiembre a abril, exención de tasa de matrícula en el centro de destino y seguro médico escolar. Por no disponer de plazas correspondientes en esta Universidad americana quedan excluidas del Intercambio las Facultades de Derecho, de Ciencias Económicas y Empresariales, y de Medicina.

- 1 plaza de lector visitante en el Dpto. de Romance Languages (Sección de español), sin derecho a matrícula.

La cuantía de la ayuda será de aproximadamente 25.000 \$ (bruto) por los ocho meses comprendidos

entre septiembre y abril y seguro médico. El trabajo a desarrollar son 12 horas semanales de clase - Alumnos de 2º y 3er Año -, más 2 horas semanales de Clase de Conversación. Asimismo asistirá a un cursillo de orientación. Podrá asistir como oyente a cursos de su elección, aunque no se le permite matricularse oficialmente en ninguno.

#### UNIVERSIDAD DE NORTHWESTERN

- 2 plazas para cursar estudios como estudiante graduado fuera del programa de Master o Doctorado.

Los estudiantes seleccionados recibirán matrícula gratuita, seguro médico escolar y una asignación aproximada de 10.000 \$.

#### UNIVERSIDAD DE PENNSYLVANIA

- 2 becas para cursar estudios como estudiante graduado fuera del programa Master o Doctorado.

Los estudiantes seleccionados recibirán matrícula gratuita, seguro médico escolar y una asignación aproximada de 9.000 \$ a distribuir durante los nueve meses lectivos (de principios de septiembre a principios de mayo). Por no disponer de plazas correspondientes en esta Universidad americana quedan excluidas del Intercambio las Facultades de Derecho, de Ciencias Económicas y Empresariales, de Medicina y de Ciencias de la Información.

#### UNIVERSIDAD DE RICE

- 1 beca de lector visitante para realizar un Master de Estudios Hispánicos.

Preferentemente para estudiantes licenciados en Filología Hispánica o estudiantes de Filología Inglesa interesados en obtener este Master en Estudios Hispánicos. El estudiante seleccionado recibirá matrícula gratuita, seguro médico escolar y una asignación aproximada de 6.000 \$.

Deberá enseñar una clase de lengua española a nivel de principiantes, una hora tres veces por semana. Asimismo para obtener el Master en cuestión, deberá seguir por los menos 3 cursos por semestre. Se requiere el compromiso firme del candidato de realizar un período de estudios de dos años en la citada Universidad.

## 2. PARTICIPANTES

2.1. Estudiantes matriculados en el presente año académico 94/95 en el último curso de carrera de alguna de las Facultades o Escuelas Técnicas Superiores de la Universidad de Sevilla.

2.2. Alumnos matriculados en el presente año académico 94/95 en 1º curso de Doctorado en la Universidad de Sevilla y que hayan terminado sus estudios de Licenciatura en el curso 93/94.

2.3. A la plaza de lector visitante en el Dpto. de

Romance Languages (Sección de Español) de Michigan, sólo podrán optar alumnos que hayan finalizado el 1º curso del 3º ciclo y profesores en formación, debiendo en ambos casos tener la Tesis Doctoral en avanzado proceso de elaboración. Estos candidatos no podrán optar al resto de las ayudas.

## 3. PRESENTACION DE SOLICITUDES

Las solicitudes se podrán recoger y presentar desde el día del 1 al 16 de Diciembre de 1.994 en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/ San Fernando, 4).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

\* Fotocopia compulsada de D.N.I.

\* Certificación académica actualizada.

\* Dos cartas de presentación de dos profesores de sus respectivas Facultades o Escuelas.

\* Certificación o diploma acreditativo de un buen dominio del idioma inglés expedido por el Instituto de Idiomas o cualquier otra institución de reconocido prestigio.

\* Documentación acreditativa de estar matriculado en la Universidad de Sevilla.

## 4. SELECCION DE CANDIDATOS

En el plazo máximo de un mes, una Comisión nombrada al efecto y presidida por el Excmo. Sr. Vicerrector de Estudios Especiales, estudiará las solicitudes y hará pública la relación de candidatos seleccionados para el disfrute de cada una de las becas.

## 5. REQUISITOS IMPRESCINDIBLES PARA EL DISFRUTE DE LAS AYUDAS

Los candidatos a que se refiere el apartado 2.1., deberán finalizar sus estudios de Licenciatura en la convocatoria de junio, por lo que deberán presentar en su día certificación acreditativa.

Todos los seleccionados deberán haber superado el TOEFL con una puntuación mínima de 600 puntos, con excepción de los aspirantes a la plaza de Lector Visitante a la Universidad de Michigan que deberán obtener un mínimo de 550 puntos. (El TOEFL lo podrán realizar en el Instituto de Estudios Internacionales sito en C/ Porvenir, 15. Tlf. 423-38-38 o en el Spanish American Institute, en C/ Cuna, 16-2º; Teléfono: 422-23-04). Plazo máximo para matriculación 27 de marzo de 1995.

## 6. FECHAS DESPLAZAMIENTOS.

El período de estancia es de un curso académico, comprendido entre los meses de agosto a abril.

## 6. EXTENSION UNIVERSITARIA

### 6.1. CURSOS.

**ACUERDO 8.1/J.G. 21.XI.94**, por el que, de conformidad con la Normativa reguladora de los Cursos de Extensión Universitaria (Acuerdo 9.1/J.G. 26.V.93), y previo informe favorable de la Comisión de Extensión Universitaria, se conviene, por asentimiento, aprobar la programación y, a tenor del artículo 87.14 de los E.U.S., la propuesta de los derechos de inscripción del siguiente Curso de Extensión Universitaria:

- «Teatro Clásico: Los signos escénicos en el teatro barroco español», con unos derechos de matrícula de 3.500 ptas.

Procede, en consecuencia, con arreglo al artículo 246,b) de los E.U.S., el traslado del presente Acuerdo

al Consejo Social a los efectos contemplados en la disposición invocada.

**ACUERDO 8.2/J.G. 21.XI.94**, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar la programación y, a tenor del artículo 87.14 de los E.U.S., la propuesta de los derechos de inscripción del siguiente Curso del Servicio de Promoción Cultural:

- Seminarios del Ciclo «Los integrismos»:

\*»Integrismos y Comunicación», con unos derechos de matrícula de 3.000 ptas.

Procede, en consecuencia, con arreglo al artículo 246,b) de los E.U.S., el traslado del presente Acuerdo al Consejo Social, a los efectos contemplados en la disposición invocada.

## 7. CONVENIOS

### 7.1. CONVENIOS CON OTRAS UNIVERSIDADES.

Convenio de colaboración con la Escuela Universitaria Superior (Fachhochschule) de Düsseldorf (Alemania), para fomentar la movilidad de estudiantes de CC. Económicas y Empresariales, aprobado en la Junta de Gobierno del 28 de octubre de 1994 y firmado el 30 de marzo de 1994.

Convenio de intercambio académico y cultural con la Escuela Superior (Fachhochschule) de Konstanz (Alemania), aprobado en la Junta de Gobierno del 28 de octubre de 1994.

Convenio de colaboración «Angel Ferrant» para la creación artística, científica y profesional, entre la Universidad de Sevilla y las Universidades de Barcelona, Castilla-La Mancha, Complutense, Granada, La Laguna, País Vasco, Politécnica de Valencia, Salamanca y Vigo, aprobado en la Junta de Gobierno del 28 de octubre de 1994.

Convenio de intercambio académico y cultural con la Universidad de El Salvador, aprobado en la Junta de Gobierno del 28 de octubre de 1994 y firmado el 21 de marzo de 1994.

Convenio de colaboración para intercambio de profesores con la Escuela de Bellas Artes de Edimburgo, aprobado en la Junta de Gobierno del 21 de noviembre de 1994.

Convenio de cooperación académica con la Universidad V. Kosiciach de Slovensko

(Eslovaquia), para el intercambio académico e investigación, aprobado en la Junta de Gobierno del 21 de noviembre de 1994.

### 7.2. CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES Y PERSONAS PUBLICAS Y PRIVADAS.

Convenio de colaboración con Parques Tecnoculturales SA (PARTECSA), para la promoción y el desarrollo de actividades participadas por la Comunidad Universitaria en «Cartuja», aprobado en la Junta de Gobierno del 28 de octubre de 1994.

Convenio de colaboración con la Comunidad Francófona de Bélgica, aprobado en la Junta de Gobierno del 28 de octubre de 1994.

Convenio de colaboración en materia de seguridad con el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado en la Junta de Gobierno del 21 de noviembre de 1994.

Convenio con la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, para la colaboración en la formación permanente del profesorado, aprobado en la Junta de Gobierno del 21 de noviembre de 1994.

Convenio de colaboración con la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, para el fomento de la investigación con el Instituto Interuniversitario de Criminología, aprobado en la Junta de Gobierno del 21 de noviembre de 1994.